MINISTERIO DE TURISMO





Memorando Nro. MT-DTICS-2019-0481

Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

PARA: Sr. Abg. Jorge Francisco López Murillo

Director de Normativa

ASUNTO: Solicitud de Normativa para requisitos de Alimentos y Bebidas

De mi consideración:

En referencia al Reglamento Turístico de Alimentos y Bebidas, con Acuerdo Ministerial 2018 053, Registro Oficial Edición Especial 575 de 05 de Octubre-2018, en el que en su Título III de la clasificación, Requisitos de Categorización y sistema de puntuación, Capítulo I- Clasificación se cita la clasificación de los establecimientos turísticos de alimentos y bebidas, las mismas que son:

- a) Cafetería
- b) Bar
- c) Restaurante
- d) Discoteca
- Establecimiento Móvil e)
- f) Plazas de comida
- Servicios de Catering g)

Al respecto solicitamos se nos proporcione los requisitos obligatorios y en lo que respecta a los requisitos de categorización (ya sea para aquellas clasificaciones que tengan varias categorías o categoría única), se nos detalle la obligatoriedad de los mismos, con respecto a este tema solicitamos se nos especifique entre obligatoriedad de cumplimiento del requisito u obligatoriedad de que necesariamente debe haber respuesta sea esta SI o NO. De igual manera se solicita que dichos requisitos estén agrupados para cada clasificación y categoría de acuerdo a los parámetros que cita el Reglamento en su Capitulo III -Sistema de Puntuación, Art. 21; y que son:

- -Requisitos de buenas prácticas
- -Requisitos de servicios
- -Requisitos de infraestructura

Esta solicitud se la realiza en virtud de que es información necesaria e indispensable para el Sistema SITURIN-Módulo de Alimentos y Bebidas

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Memorando Nro. MT-DTICS-2019-0481 Quito, D.M., 11 de diciembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edwin Raúl Parra Llive

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

xd

* Documento firmado electrónicamente por Quipux